



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:				
<b>Constancia de Número oficial</b>								
DESCRIPCIÓN:								
Es la constancia que se le otorga a las personas físicas o morales para la asignación respectiva del número oficial.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 18.21 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción II, 144 fracción X, Inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 64, fracción V del Bando Municipal Vigente.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de número oficial			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el inmueble o predio no cuenta con la asignación de número oficial							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
1. Deberá presentar solicitud en el formato único debidamente llenado y firmado por el solicitante.	SI	1	Artículos 120 y 121 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, así como lo dispuesto en el artículo 64 fracción V del Bando Municipal Vigente  Emitir el permiso de Publicidad en Vía Pública, respectivo a su legítimo propietario o poseedor donde se encuentre ubicado el anuncio publicitario.  Los requisitos se conservan en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en la materia.					
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble o en su caso contrato de arrendamiento	NO	1						
3. Identificación oficial del propietario, poseedor o representante legal en su caso	NO	1						
4. Carta poder en caso de representante legal	NO	1						
5. Copia de recibo de pago predial del año en curso	NO	1						
6. Copia de recibo de pago de servicio de agua potable	NO	1						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
1. Deberá presentar solicitud en el formato único debidamente llenado y firmado por el solicitante.	SI	1	Artículos 120 y 121 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, así como en el artículo 64, fracción V del Bando Municipal Vigente  Emitir el permiso respectivo a su legítimo propietario o poseedor donde se encuentre ubicado el anuncio publicitario.  Los requisitos que se conserven en su expediente se archivarán para su consulta y conservado según lo establecen las leyes en la materia.					
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble o en su caso contrato de arrendamiento	NO	1						
3. Identificación oficial del propietario, poseedor o representante legal en su caso	NO	1						
4. Acta Constitutiva de la Empresa	NO	1						
5. Poder Notarial de su representante o en su caso carta poder de quien realice el trámite.	NO	1						
6. Copia de recibo de pago predial del año en curso	NO	1						
7. Copia de pago de servicio de agua potable	NO	1						
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
La obra pública, de ser obra realizada por el gobierno Federal, Estatal y Municipal, estaría exenta de pago de derechos	0	1	Artículo 116 fracción I, II, III, IV, V y VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; artículo 18.15, 18.18, 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos del estado de México; artículo 18.20 párrafo último del Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos del Estado de México; artículo 23 del Código Financiero del estado de México y Municipios.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	6 DIAS HABLES							
COSTO:	\$ 181.86 pesos.		Artículo 143, fracción II, 144 fracción X, Inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Únicamente en la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque Certificado y Transferencia bancaria							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplimiento de los Requisitos y de las disposiciones normativas señaladas por las leyes y normas en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Arq. Daniel Hernández Ramírez			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tenango del Aire		
C.P.:	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 hrs. y Sábados de 8:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5979825400	N/A	N/A	tenangodelaireobras2224@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	Formato único de solicitud.				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿Cuál es el costo de la constancia de Número Oficial?				
RESPUESTA:	1.89 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), equivalente a 181.86 pesos.				
PREGUNTA FRECUENTE II:	¿Vigencia de la Constancia de Número Oficial?				
RESPUESTA:	No tiene vigencia				
PREGUNTA FRECUENTE III:	¿Cuenta con correo electrónico de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano?				
RESPUESTA:	Tenangodelaireobras2224@gmail.com				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
Constancia de alineamiento y número oficial					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		15/12/2022
Ing. Juan Felipe Navarro Martínez MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, Edo. Méx.		Ing. Arq. Daniel Hernández Ramírez

